

dades docentes y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería, y previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, resuelve:

Primero: Se reconoce el interés público de la Entidad, se clasifican sus actividades como de servicio y promoción y se inscribe como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Almería Social y Laboral» con sede en la Ciudad de Almería, Avda. Cabo de Gata n.º 2, 5.º.

Segundo: Se aprueban sus Estatutos, el Presupuesto de Ingresos y Gastos y la Memoria de Actividades para el primer ejercicio económico.

Tercero: Se confirma en sus cargos a los miembros del Patronato inicial de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional.

Sevilla, 25 de febrero de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errata de la Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal, por lo que se modificó la de 31 de enero de 1991, mediante la cual se hicieron públicas las plazas ocupadas existentes en el cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, así como las plantillas y plazas ocupadas en el de Profesores Agregados de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 18, de 8.3.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se procede a transcribir ésta nuevamente en su totalidad:

«Vista la Resolución de 31 de enero de 1991, (BOJA de 12 de febrero), por lo que se hicieron públicas las plazas ocupadas existentes en el cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, así como las plantillas y plazas ocupadas en el de Profesores Agregados de Bachillerato; procede su modificación en el siguiente sentido:

Cuerpo: Profesores Agregados de Bachillerato

I.B. «Profesor Tierno Galván. La Rambla (Córdoba) 140120

Francés: Plantilla 1.

Inglés: Plantilla 2.

I.B. «Miraflores de los Angeles» MALAGA. 290361

Educación Física: Plantilla 1.»

Sevilla 11 de marzo de 1991

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de enero de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Santa Fe, con la cantidad de sesenta y seis millones quinientas setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Colón 92.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Deportes en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón'92 para la ciudad de Santa Fe, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a la establecido en el Artículo 19, párrafo 3.º de la Ley 6/1990, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991 (BOJA núm. 107 de 31 de diciembre), en relación con carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me

otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería, se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de 66.576.882 Ptas. al Ayuntamiento de Santa Fe con la finalidad de complementar la subvención destinada al Polideportivo Municipal de Santa Fe, y con cargo a las 106.576.882 Ptas. asignados a éste en el mencionada Convenio.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividades distintas de las indicadas en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devaluación de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un libramiento inicial por importe del 10% del presupuesto citado en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, excepto el último de ellos, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último de los libramientos del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma se procederá para justificar esta última entrega de fondos.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visados por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Santa Fe y demás efectos.

Sevilla, 11 de enero de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se acuerda ejercer el derecho de retracto sobre la compraventa de la finca La Rambla del Plomo, sita en el término municipal de Níjar (Almería).

Por la Dirección Provincial de Almería de la Agencia de Medio Ambiente se insta de esta Presidencia se lleve a cabo el ejercicio del derecho de retracto sobre la compraventa de la finca «La Rambla del Plomo», sita en el término municipal de Níjar (Almería).

Resultando que la citada finca se encuentra dentro de los límites del Parque Natural «Cabo de Gata-Níjar, declarado como tal por Decreto 314/1987, de 23 de diciembre.

Resultando que el artículo 8 del Decreto antes invocado impone la obligación de notificar a la Agencia de Medio Ambiente todo proyecto de cambio de titularidad de transmisión de dominio inter vivos, a título oneroso, de los predios ubicados en el interior del Parque y que la Agencia de Medio Ambiente podrá ejercer el derecho de tanteo y, en su caso, el de retracto.

Resultando que en el expediente obra certificación del Director Provincial de la Agencia en Almería haciendo constar que, con fecha 23 de noviembre de 1989, se la ha notificado la com-

praventa efectuada por D^a Rosa Cabestrero Otero a favor de «Cartijos del Fraile, S.A.», en escritura otorgada ante el Notario D. Ramón Alonso Fernández, en fecha 18 de agosto de 1989, con el número 1913 de su protocolo, a los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en relación con el artículo 10 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Considerando que la Agencia de Medio Ambiente es competente para el ejercicio del derecho de retracto y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas.

Considerando que en el presente caso concurren todos los requisitos legales exigidos y dado que es de indudable interés la adquisición de la citada finca por este Organismo para un mejor cumplimiento de sus fines.

Vistos el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Conservación de la Naturaleza; Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente; Ley 4/1989, de 27 de marzo; el Decreto 314/1987, de 23 de diciembre, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de aplicación,

HE RESUELTO

Ejercitar el derecho de retracto, sobre la finca denominada «La Rambla del Plomo», sita en el término municipal de Níjar (Almería) y cuyos datos constan en la presente resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bong.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 1990, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención de 1.500.000 Ptas. (un millón quinientas mil pesetas) para la realización de un Estudio Geológico e Hidrogeológico de detalle en el lugar Sector Costa S.W., en Lepe, al objeto de prevenir la posible contaminación de recursos hídricos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a giras para profesionales relacionadas con la Música y la Danza, 1990.

A la visto de las Resoluciones de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 8.5.90 y 3.7.90, por la que se conceden las ayudas a giras para profesionales relacionados con la música y la danza 1990, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

Nombre: Juan Rodríguez Romero (Orquesta Musiziergemeinschaft del Mozarteum de Salzburgo -Austria-).
Objeto: Gira 10 Conciertos por Andalucía.
Importe: 4.000.000 Pts.

Nombre: Francisco Higuera Muñoz (Essen-Wesden Kammerorchester).
Objeto: Gira 5 Conciertos por Andalucía.
Importe: 1.500.000 Pts.

Nombre: Manuel Moreno Jiménez (Gitanos de Jerez, S.C.A.).
Objeto: 10 Funciones Espectáculo «Flamenco esa forma de vivir».
Importe: 3.000.000 Pts.

Nombre: Manuel Baena Reigal (Trío Pablo Picasso).
Objeto: Gira 10 Conciertos por Andalucía.
Importe: 700.000 Pts.

Nombre: Antonia Calero Valverde (Dúo Música Sefardí).
Objeto: Gira 12 Conciertos.
Importe: 700.000 Pts.

Nombre: M^a Aurora Suárez Sánchez-Cañete.
Objeto: Gira 7 Conciertos por Andalucía.
Importe: 400.000 Pts.

Nombre: Rosa M^a de Alba Castiñeiras (Dúo Canta y Piano).
Objeto: Gira 8 Conciertos.
Importe: 400.000 Pts.

Nombre: Alberto González Calderón (Pianista).
Objeto: Gira 8 Conciertos por Andalucía.
Importe: 400.000 Pts.

Nombre: Pedro Lavirgen Gil (Tenor).
Objeto: Gira 5 Recitales por Andalucía.
Importe: 1.250.000 Pts.

Nombre: M^a. Victoria Azpilicueta Aguilar (Sevilla Bing Band).
Objeto: Gira 10 Actuaciones.
Importe: 2.500.000 Pts.

Nombre: Manuel Ureña Delgado (Cuarteto Saxofones de Córdoba).
Objeto: Gira 10 Actuaciones.
Importe: 800.000 Pts.

Nombre: Alfredo Arrebola Sánchez (Profesor-Cantaor).
Objeto: Gira 10 Actuaciones.
Importe: 400.000 Pts.

Nombre: Antonio López Serrano (Pianista).
Objeto: Gira 6 Actuaciones.
Importe: 500.000 Pts.

Nombre: Bernardo Ríos Furio (Quinteto Metales Al-Andalus).
Objeto: Gira 8 Actuaciones.
Importe: 1.000.000 Pts.

Nombre: Rafael Riqueni del Canto (Guitarrista).
Objeto: Gira 5 Conciertos en Chile.
Importe: 1.500.000 Pts.

Nombre: Manuel Abella Ferriz (Trío Paganini).
Objeto: Gira 8 Conciertos.
Importe: 1.000.000 Pts.

Nombre: Isabel Vázquez Torres (Hidra-Danza).
Objeto: Gira 8 Actuaciones.
Importe: 2.000.000 Pts.

Nombre: Juan Carlos Rivera Pecellín (Trío Poema Harmónico).
Objeto: Gira 5 Conciertos.
Importe: 700.000 Pts.

Nombre: Eduardo Maestre Cuadrado (La Tierra es Plano).
Objeto: Gira 8 Actuaciones.
Importe: 660.000 Pts.

Nombre: Miguel Ángel García Fernández (Dúo Órgano Trampeta).
Objeto: Gira 8 Conciertos.
Importe: 500.000 Pts.

Nombre: José María Puyón Guerrero (Dúo Clarinete-Piano).
Objeto: Gira 6 Conciertos.
Importe: 600.000 Pts.

Nombre: M^a Esther Guzmán Ferré-Blanco (Guitarrista).
Objeto: Gira 5 Conciertos en Chile.
Importe: 990.000 Pts.